



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 Acta número 118, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento dieciocho, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día lunes 01 de agosto del año 2022, en la Sala de Sesiones
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
4 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís, de manera
5 presencial. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial. Regidores
6 Propietarios: Tatiana Bolaños Ugalde de manera presencial, Margot Camacho Jiménez de manera
7 virtual y Marvin Rojas Campos, de manera presencial. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto,
8 Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís de manera virtual, José Ignacio Murillo Soto, de
9 manera presencial, e Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual. Síndicos Propietarios: Luis
10 Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José
11 Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia
12 Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual. Síndicos Suplentes: Margarita Murillo
13 Morales, distrito San Pedro e Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Viquez, distrito
14 San Rafael, todos de manera virtual, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Carlos Luis
15 Steller Vargas, distrito de Sabana Redonda, de manera presencial. Alcaldía Municipal: Heibel A.
16 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera,
17 y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo. -----
18 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Viquez. -----

19 **INVOCACIÓN** -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y todos
21 los que de forma presencial y virtual nos siguen en la Sesión Ordinaria No. 118-2022, iniciamos con una
22 invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu
23 Santo, Amén, amado padre Dios, nuevamente el día de hoy no nos queda más que agradecerte por tu
24 inmenso amor y misericordia para con cada uno de nosotros, por este regalo de la vida que nos das cada
25 día y que se nos olvida tanto darte las gracias, por regalarnos el amanecer de cada día, el atardecer y
26 anochecer, que nos demos cuenta que tú estás siempre con nosotros en todo momento que, tu bendición,
27 misericordia y perdón nos cobra siempre, queremos en esta tarde poner en tus santas y benditas manos
28 el mundo entero, necesidades y situaciones difíciles que hay en nuestro País, nuestro amado Cantón,
29 nuestros hogares, cada una de nuestras familias, poniendo en tus manos las necesidades que pudieran
30 haber en ellas, las situaciones difíciles, de enfermedad, de dolor y tristeza, por quienes han perdido un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 ser querido, por ellos también estamos orando, y por todo lo que está en nuestra mente y corazón, que a
2 veces no podemos expresar y tú las conoces, acudimos a ti también señora, amada Madre María, porque
3 sabemos que intercedes ante tu hijo Jesucristo, por cada uno de nosotros, señora de los Angeles, hoy con
4 más fuerza acudimos a ti, sabiendo que escuchas nuestras suplicas con ese amor entrañable de madre,
5 para cada uno, sabiendo señor que tu Espíritu Santo va con nosotros en todo momento, te pedimos que
6 lo pongas siempre con más fuerza, que estos pasos que demos estén firmes y que seamos guiados por tu
7 Santo Espíritu, que las dificultades que a veces tenemos, esas situaciones que tenemos diariamente
8 podamos seguir las sobrellevando sabiendo que la luz de tu Espíritu Santo va sobre nuestro caminar y
9 que así podemos llegar a buen término y si podemos ser señor un instrumento tuyo, entonces toma
10 nuestra vida y haznos instructores en toda área, todo esto señor te lo pedimos, en el nombre de tu hijo
11 Jesucristo muy amado, confiando siempre en la intercepción de nuestra amada madre María y la
12 cobertura de tu Espíritu Santo, que bendiga nuestro hogares que no falte lo indispensable y que nos des
13 lo que tú crees que necesitamos, pero sobre todo que nos cubra tu santa bendición en el Nombre del
14 Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. -----

15 **ARTÍCULO NO. I-----**

16 **Aprobación orden del día-----**

17 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, vamos a someter a
18 votación, la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

19 I-Aprobación Orden del Día. -----

20 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.117-2022. -----

21 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

22 IV- Proposición de Síndicos / Síndicas. -----

23 V-Asuntos Varios. -----

24 VI-Mociones y Acuerdos. -----

25 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que estén
26 de acuerdo con el orden del día. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1479-08-2022.** El Concejo Municipal
27 de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 118-2022. **SE ACUERDA:**
28 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 118-2022, celebrada el 01 de agosto de 2022. Votan
29 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
30 Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ARTÍCULO NO. II** -----

3 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto análisis y
5 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2022. ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
6 levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 117-
7 2022. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1480-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida
8 y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad
9 el Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2022, celebrada el 26 de julio de 2022. Votan a favor los
10 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
11 Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** -----

13 **ARTÍCULO NO. III**-----

14 **Lectura de correspondencia**-----

15 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
16 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

17 1)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-379-2022, de fecha 26 de julio de 2022, del MBA. Heibel
18 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Después de un cordial saludo, remito
19 borrador de propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
20 *ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y ZONA FRANCA GRECIA.*” -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? Nos
22 solicitan que se autorice a la Alcaldía firmar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre
23 La Municipalidad de Poás y Zona Franca Grecia, vamos a someterlo a votación, en primera instancia la
24 dispensa del trámite de comisión, seguidamente los que están de acuerdo con el convenio en sí, para que
25 la Alcaldía proceda a firmar, y finalmente la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda:
26 **ACUERDO NO. 1481-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio
27 No. MPO-ALM-379-2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual
28 remite borrador de propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La
29 Municipalidad de Poás y Zona Franca Grecia. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración,
30 encabezado por la Alcaldía Municipal, firmar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 entre La Municipalidad de Poás y Zona Franca Grecia, el cual se detalla a continuación: -----
2 **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
3 **MUNICIPALIDAD DE POAS Y ZONA FRANCA GRECIA RED DE EMPLEO.**
4 **MUNICIPALIDAD DE POÁS y ZONA FRANCA GRECIA, S.A.** Nosotros, (i) **ZONA FRANCA**
5 **GRECIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-
6 setecientos veinticuatro mil cuatrocientos dos (**3-101-724402**), representada en este acto por el señor
7 **ALFREDO VOLIO GUERRERO**, mayor de edad, casado una vez, con domicilio en San José,
8 Escazú, portador de la cédula de identidad número uno-mil doscientos treinta y nueve-cero setecientos
9 noventa y cinco, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y facultades suficientes
10 para este acto, personería que consta en la Sección Digitalizada del Registro de Personas Jurídicas bajo
11 el tomo dos mil veinte, asiento doscientos dieciocho mil trescientos veinte, consecutivo uno, secuencia
12 cuatro (a quien en adelante se le podrá identificar como “ZFG”); y (ii) **MUNICIPALIDAD DE POÁS**,
13 representada en este acto por **Heibel Antonio Rodríguez Araya**, mayor de edad, casado, con domicilio
14 en San Rafael de Poás, portador de la cédula de identidad número: dos-cero trescientos sesenta y uno-
15 cero seiscientos cuarenta y ocho (**2-0361-0648**), en su condición de Alcalde del cantón de Poás por
16 elección popular, según resolución no. 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones para el
17 periodo legal que inició el 01 de mayo del 2020 y concluirá el 30 de abril del 2024, y representante legal
18 y apoderado generalísimo de la Municipalidad de Poás, cedula jurídica: tres-cero catorce-cero cuatro mil
19 doscientos setenta y tres de conformidad con los artículos dos y diecisiete del Código Municipal (a quien
20 en adelante se le podrá identificar como la “**MUNICIPALIDAD**”); **CONSIDERANDO: I-** Que las
21 municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen derechos y obligaciones que
22 permiten la ejecución de actos que acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la
23 administración de los intereses y servicios sociales del cantón. **II-** Que conforme lo disponen los
24 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entes autónomos que, en razón
25 de territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
26 respectivo. Asimismo, la asignación de personalidad de derechos que posee esta institución, le sigue su
27 capacidad jurídica como elemento que respalda el ejercicio de los objetivos constitucionales que le
28 competen a estas entidades. **III-** Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4,
29 13 inciso e) y 62, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de administrarse por medio
30 del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 el óptimo cumplimiento de sus fines. **IV-** Que es de interés municipal, además de las obras comunales,
2 realizar todas las gestiones necesarias para procurar el bienestar de los administrados del cantón, de
3 donde surge la necesidad y obligación de promover y realizar todas las acciones de coordinación
4 interinstitucional, así como de cooperar con las otras instituciones públicas o privadas que procuren
5 disminuir la brecha que existe entre la oferta y la demanda laboral; como lo faculta el ordinal 4 inciso f)
6 del Código Municipal. **V-** Que la Municipalidad de Poás dispone brindar los servicios de intermediación
7 de empleo, orientación laboral y vinculación con oportunidades educativas para el impulso de la
8 empleabilidad en el cantón de Poás. **VI-** Que es de interés de la Municipalidad de Poás mejorar la
9 empleabilidad y coadyuvar en mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón y tener una relación
10 más cercana con el sector empresarial que facilite la intermediación de empleo. **VII-** Que la
11 Municipalidad de Poás cuenta con recursos humanos y económicos para dar soporte a una Bolsa de
12 Empleo y desarrollar actividades bajo alianzas público-privadas, con el fin de encontrar capital humano,
13 de acuerdo a los fines contenidos en este Convenio Marco. **VIII-** Qué Zona Franca Grecia, S.A. es una
14 empresa vigente e inscrita de conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica y dentro de sus
15 objetivos se establece que la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el
16 cumplimiento de sus fines. **IX-** Qué Zona Franca Grecia, S.A., tiene como uno de los objetivos la firma
17 de alianzas estratégicas con el fin de fortalecer las relaciones institucionales y promover acciones que
18 incidan en el desarrollo de su área de influencia. **POR TANTO:** Convenimos en suscribir el presente
19 Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objetivo.** El presente Convenio
20 tiene como objetivo principal formalizar y establecer las bases de una cooperación recíproca entre las
21 Partes, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, enfocadas en facilitar la
22 búsqueda de empleo y/o capital humano, con el propósito de disminuir la brecha que existe entre la
23 oferta y la demanda laboral, a través del trabajo coordinado intersectorial e interinstitucionalmente.
24 **SEGUNDA: Obligaciones de la Municipalidad.** La Municipalidad de Poás se compromete a brindar
25 recursos económicos de acuerdo a sus posibilidades: recursos de infraestructura y humanos para hacer
26 frente a las responsabilidades que se originen de la firma de este Convenio y asegurar el compromiso de
27 agilizar la Bolsa de Empleo. Los recursos utilizados en la ejecución de las actividades provendrán del
28 presupuesto propio de la Zona Franca Grecia, según sus capacidades presupuestaria y por los medios
29 legales que el ordenamiento jurídico costarricense les permita. **TERCERA: Responsabilidades de las**
30 **Partes Firmantes.** Las partes firmantes nos comprometemos a: **1-** Propiciar espacios de análisis y de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 trabajo en equipo entre los sectores social, educativo y empresarial para maximizar las capacidades y
2 potenciar la empleabilidad del recurso humano del cantón, considerando los valores de la inclusión
3 social, la equidad de género, ética, innovación, investigación y trabajo en equipo. **2-** Ejecutar acciones
4 estratégicas mediante campañas de información, ferias de empleo y brindar las instalaciones y recurso
5 humano municipal como facilitadores y promotores de la empleabilidad de los ciudadanos residentes en
6 el cantón y de esta manera, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del cantón de Poás.
7 **3-** Participar en los diagnósticos y la identificación de necesidades de recursos humanos del sector
8 empleador, las necesidades de empleo de las personas oferentes y las opciones educativas del cantón. **4-**
9 Ejecutar acciones de sensibilización con los sectores social, educativo y empresarial en los temas de
10 empleabilidad, responsabilidad social empresarial y trabajo de calidad dentro del cantón. **5-** En la medida
11 de las posibilidades, facilitar instalaciones físicas e infraestructura, para la realización de actividades
12 como: talleres, seminarios, reuniones, ferias, exposiciones, y demás actividades que cumplan con el
13 objetivo bajo el marco de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional; inclusive cuando se
14 tratase de otras instituciones de carácter formativo del recurso humano demandado o requerido por la
15 Zona Franca Grecia S.A. **CUARTA: Acuerdos específicos.** Con la finalidad de alcanzar los objetivos
16 propuestos, las Partes acuerdan que se podrán suscribir acuerdos específicos de mutuo entendimiento
17 entre las Partes. Dichos acuerdos figurarán como convenios accesorios e intrínsecamente estarán ligados
18 al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional. **QUINTA: Plazo.** El presente Convenio
19 tendrá una vigencia de CUATRO (4) AÑOS a partir de su firma, pudiendo renovarse por periodos
20 iguales siempre y cuando exista mutuo consentimiento entre las partes. Para ello, la parte interesada
21 deberá solicitar la prórroga con al menos dos meses antes de que se cumpla el vencimiento con el fin de
22 que ambas partes cuenten con el tiempo suficiente para realizar los trámites administrativos que
23 requieran. Dicha prórroga deberá formalizarse por escrito. Asimismo, el presente Convenio podrá ser
24 terminado anticipadamente por cualquiera de las Partes sin responsabilidad alguna hacia la otra mediante
25 una comunicación por escrito enviada con al menos treinta días naturales de anticipación. **SEXTA: La**
26 **No Existencia de Obligaciones Pecuniarias y Responsabilidades Relacionadas.** Las Partes dejan
27 constancia que el presente Convenio carece de valor económico alguno y renuncian anticipadamente a
28 cualquier reclamo posterior por concepto de daños y perjuicios ante una terminación anticipada del
29 mismo. **SÉTIMA: No Exclusividad.** Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno
30 derecho de las Partes para establecer convenios similares con otras instituciones. **OCTAVA: Legalidad**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 **& Nulidad de Estipulaciones.** Se deja constancia que el Presente Convenio fue aprobado por el
2 Concejo Municipal de Poás en el artículo _____, acuerdo _____, de la sesión _____, celebrada el día _____ de
3 _____ del dos mil _____. La nulidad o ilegalidad declaradas por autoridad competente, de alguna de las
4 estipulaciones de este Convenio, no afectará la validez, legalidad y exigibilidad de las restantes
5 estipulaciones, salvo que se trate de un elemento esencial del convenio, para lo cual las partes deberán
6 sustituir dicha disposición. **NOVENA: Modificaciones.** Cualquier modificación esencial a los términos
7 del presente Convenio deberá ser acordada por las Partes mediante la celebración por escrito del
8 respectivo Adendum, ejecutado por las Partes con las mismas formalidades de este Convenio.

9 **DÉCIMA: Notificaciones.** Todos los avisos y otras comunicaciones bajo este contrato se harán por
10 correo registrado o certificado, con acuse de recibo, por facsímil o correo electrónico a la persona que
11 se indica y en la dirección que se establece abajo o a cualquier otra dirección que se notifique por escrito
12 más adelante, en la misma forma, por la persona dicha. En el caso de transmisión por facsímil y correo
13 electrónico, se considerará recibida en la fecha de la transmisión del mismo y contra la confirmación de
14 lectura del correo, respectivamente. **ZONA FRANCA GRECIA, S.A.** Dirección: [Dirección exacta]
15 Atención: [nombre completo] Tel: +506 XXXX-XXXX Correo electrónico. **MUNICIPALIDAD DE**
16 **POÁS** Dirección: Costado norte del parque central de San Pedro de Poás. Atención: Marco Antonio
17 Céspedes Murillo o la persona que ocupe su cargo. Tel: +506 2448-5060 Ext: 124. Correo electrónico:
18 empleoyturismo@munipoas.go.cr. **Estando conformes y de común acuerdo, damos fe de ello y, por**
19 **tanto, firmamos en duplicado en la ciudad de _____, el día _____ de _____ del año dos mil P/ ZONA**
20 **FRANCA GRECIA, S.A. ALFREDO VOLIO GUERRERO. P/ MUNICIPALIDAD DE**
21 **POÁS. HEIBEL RODRÍGUEZ ARAYA.** Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,
22 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas
23 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-050-2022, de fecha 27 de julio de 2022, del Lic. Ronald
26 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: “Asunto: Informe No. AI-MP-
27 09/2022 (Informe de Gestión de la Auditoría Interna al Primer Semestre del 2022).” -----
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este aspecto, creo que está
29 pendiente la evaluación para que lo tomemos en cuenta, tenemos que hacer la evaluación de
30 STRATEGOS, y ese informe nos podría caer muy bien. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-039-2022, de fecha 29 de julio de 2022, del Ing. Roger Murillo
2 Phillips, el cual indica, en resumen: “Después de un cordial saludo procedo a dar respuesta al Oficio
3 MPO-SCM-265-2022 que describe lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo NO. 1441-
4 07-2022 indicando: 1. Que hasta el mes de febrero del año el curso el responsable de la operación de
5 la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Urbanización Caliche fue el Ing. José
6 Antonio Chaves Rojas inscrito ante el Ministerio de Salud mediante N° de Registro MS: RRRO-061-07-
7 AR. 2. Que mediante proceso de contratación 2022CD-000006-0022200208 la municipalidad de Poás
8 adquiere los servicios de Regencia y mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAR Caliche y así
9 cumplir con la normativa de contar con una empresa responsable ante el ministerio de salud como
10 operador y entrega de Reporte Operacional según corresponda para el cumplimiento de la Ley de
11 vertidos. Dicho contrato es con la empresa Ambiente e Ingeniería A.E.I Sociedad Anónima por un monto
12 de C\$495.000 y que tiene un plazo contractual de marzo a agosto de 2022 el cual culmina con la
13 presentación del Reporte Operacional. 3. Que el funcionario Roger Murillo Phillips en calidad de
14 gestor ambiental y responsable por la adecuada operación y buen funcionamiento de la PTAR ante la
15 administración municipal es quien realiza y/o coordina algunas labores de limpieza y operación de la
16 PTAR, siguiendo las recomendaciones de la empresa a cargo de la operación descrita en el punto 2. 4.
17 La administración municipal solicitó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados como
18 ente rector en materia de aguas residuales, una pasantía para dos funcionarios a saber Marco Céspedes
19 Murillo y Víctor Fallas Valenciano relacionada a la operación de plantas de tratamiento, misma que
20 se realizó en la semana del 20 al 24 de junio de 2022. De acuerdo a lo anterior la municipalidad
21 continuará contratando los servicios de regencia con la responsabilidad que esto conlleva ante el
22 ente rector como lo es el Ministerio de Salud y hasta tanto la administración no modifique el perfil
23 o manual de puesto para asignar las funciones de mantenimiento operativo de la PTAR a alguno
24 de los funcionarios capacitados por el AyA seguiré realizando esa labor con la colaboración de
25 otros funcionarios del área de Gestión Ambiental para chapias o limpiezas de manera eventual.” -----
26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? -----
27 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y todos, más bien sería una
28 consulta para don Heibel, ¿en el manual de puestos se está contemplando este perfil, para este personal?,
29 en la actualización que se está haciendo al manual de puestos, no sé si don Heibel, puede contestarme. -
30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí efectivamente y es una de las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 responsabilidades, básicamente hay que tener claro que lo que hace el funcionario es ir, revisar que no
2 hayan basuras, tomar una muestra y hacer prueba de turbiedad, es un trabajo más o menos de una hora,
3 luego se incorpora a sus funciones, pero lo estamos incluyendo como una función en el manual de
4 puestos, posiblemente la propuesta va en el sentido que se llame un puesto de tratamiento de aguas
5 residuales y potables, que le incluye a esa persona no solo el tema de la planta sino los sistema de
6 cloración y desinfección que, también es otra actividad que realizamos, de tal manera que, una misma
7 persona pueda realizar esas funciones que en realidad son muy sencillas, no son nada de otro mundo. --
8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches, si yo recuerdo bien, nosotros habíamos
9 eliminado el perfil del manual de puestos, porque no se necesitaba a una persona para hacer ese trabajo,
10 me queda duda, si con una capacitación de 4 días, ellos están suficientemente capacitados valga la
11 redundancia, tanto como para hacerle un cambio al manual de puestos, me parece que sería importante
12 que Miguel Eduardo lo valore, porque no es que vamos a crear otro perfil, ni a cambiar uno con estos 4
13 días, porque con 4 días no se hace un técnico, eso es complicado, y si se había eliminado esa plaza,
14 tampoco vamos a volverla a crear, no me parece que para una hora, como lo dice don Heibel, sea
15 necesario crear una plaza más. -----
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí así es, definitivamente la intención no es
17 crear una plaza, en Acueductos y Alcantarillados, una sola persona ve en el día, 4, 5 o 6 plantas, porque
18 estás plantas no es mucho lo que hay que hacer, todo funciona por gravedad, lo que hay que verificar
19 prácticamente es limpieza, las funciones de limpiar se pueden hacer como en cualquier otra parte, hacer
20 dos pruebitas, y anotar en la bitácora, eso es todo, de tal manera que la capacitación va en esa dirección,
21 con gente de plantas de tratamiento y ya lo que es técnico, depende de la empresa, ¿qué es lo técnico?
22 Revisar algún proceso que no esté bien, que no esté cumpliendo con las normas, eso es también una
23 visita, cada cierta cantidad de tiempo de revisión, pero no requiere de un puesto a tiempo completo que
24 es lo que hace el costo, que se le tenga que cobrar a la gente y se vuelva muy caro, solo ese puesto eran
25 como 6 millones. -----
26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para quedar claros don Heibel,
27 entonces tampoco se requeriría modificar ningún perfil para esas funciones, eso es lo que usted está
28 indicando. ¿algún otro comentario? Tatiana entonces tomamos en cuenta el comentario que usted hizo,
29 para que se traslade a Miguel Eduardo, para hacer el análisis, en ese caso sería, trasladar la nota a Miguel
30 Eduardo, con el fin de que verifique que, en dado caso que se requiera hacer una modificación de perfil



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 de las personas que están ejerciendo esas funciones, si los 4 días de pasantía serían suficientes para cubrir
2 el rubro de experiencia, aparte sería importante trasladar la nota y consultar a la Auditoría, si a estas
3 personas se les canceló horas extras para ejercer esas funciones, si tiene sustento técnico y la
4 responsabilidad colectiva, de acuerdo al reglamento Municipal. -----
5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, porque otra vez volvemos al tema de las horas extras,
6 porque son horas extras fijas que tienen a la semana, una hora al día fija, no es por una necesidad especial,
7 o por una emergencia, sino que es por un trabajo fijo, tampoco me parece que sea correcto. -----
8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿quién cobra horas extras? -----
9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, contesta: el muchacho encargado de la Planta.
10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es que aquí en el oficio decía que se le pagan horas
11 extras a dos señores. -----
12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces en ese caso enviamos la
13 consulta solamente a Miguel Eduardo, para la verificación de cualquier modificación en el perfil, yo lo
14 envío ahora como quedaría, para que se haga el análisis respectivo, en primera instancia, la dispensa del
15 trámite de comisión esta solicitud, en segunda instancia el acuerdo en sí, y finalmente la firmeza del
16 acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1482-08-2022.** El Concejo
17 Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-AMB-039-2022, del Ing. Roger
18 Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, mediante el cual remite posible respuesta al oficio
19 MPO-SCM-265-2022, sobre el operador de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR),
20 describiendo quien ocupa esas funciones. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-AMB-039-
21 2022, del Ing. Roger Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, al Lic. Miguel Eduardo Murillo
22 Murillo, Gestión Administrativa, con el fin que, si se va a proponer incorporar cambios al manual de
23 puestos en relación a los funcionarios mencionados en el oficio, la propuesta se fundamente en si aplica
24 o no, ya que la pasantía de capacitación realizada fueron 4 días, y queda la duda si con dicha inducción
25 tan corta es suficiente para modificar el perfil y que un funcionario asuma las competencias y
26 responsabilidades. Con cuatro votos a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
27 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y uno en contra del Regidor
28 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO**
29 **VOTOS A FAVOR ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
30 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no voy a votar ese acuerdo, porque en realidad el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 Código Municipal establece en el artículo 17, que la Administración es la encargada de velar por
2 el personal que se requiera, entonces, con respecto a lo que Roger indica acá, “es que hasta tanto
3 la Administración no modifique el perfil o el manual de puestos, para asignar las funciones de
4 mantenimiento operativo de la planta, a alguno de los funcionarios capacitados por el AyA, seguiré
5 realizando esa labor con la colaboración de otros funcionarios del área de Gestión Ambiental
6 para chapias o limpiezas” pero lo que por lo menos yo interpretaría es que si recibieron una
7 capacitación no es para realizar chapias y limpiezas, es para hacer los análisis y que ahí si requeriría
8 que exista un perfil para una persona con ese conocimiento y que sea capacitado, si ese tiempo en
9 el que recibió la capacitación no es suficiente pues que sea capacitado para desempeñar esa función,
10 ahora como lo dice don Heibel, no solamente va a realizar esa función, sino que se va encargar del
11 tema de cloración del acueducto que es importante también, entonces al final creo que sí en el algún
12 momento el manual de puestos va a tener que incluir estas funciones para alguna de las personas,
13 que estaban anteriormente contratadas en algún puesto o que se haga un traslado o algo parecido.-
14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pienso que don Marvin tiene cierta razón, porque
15 primero se solicitó eliminar el perfil porque no se necesitaba, sin embargo, alguien está dejando de
16 hacer algo que le toca hacer, por hacer otra cosa que no está dentro del perfil, y talvez técnicamente
17 tampoco está bien asesorado o bien preparado para realizar esa función y también eso conlleva
18 ciertas responsabilidades, es un tema que también deberíamos de elevar a la Auditoría para ver cuál
19 es el manejo correcto, porque si estas personas dentro de sus labores están haciendo otras funciones
20 que no le corresponden, porque no están dentro de su perfil, me parece que sería incorrecto lo que
21 se está haciendo, creo que es importante elevarlo a la Auditoría, y si es cierto no venía el tema de
22 las horas extras en el oficio, pero creo que con más razón se deja de hacer algo de sus labores si se
23 hacen otras cosas. -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que realmente no es así, en la
25 propuesta lo que va a venir es cambiar un puesto a una persona de estas que actualmente es peón
26 del Acueducto, y el puesto se va a llamar Técnico en Mantenimiento en Plantas y Sistemas de
27 Desinfección, esa persona que ya hace todo eso, desinfección, plegadores, y los arregla, también
28 va tener esa función, y eso es un cambio que desde el punto de vista de salario, le costará a la
29 Municipalidad como 10 o 15 mil colones al mes, en este momento las funciones de un peón son
30 esas, entre ellas las que la Administración le asigne, y si la Administración le está asignando que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 vaya a limpiar, eso está totalmente incluido dentro del Manual de Puestos actual, así que no veo
2 que hay ninguna transgresión a algún reglamento, simplemente la Administración está ejerciendo
3 la potestad que tiene de asignarle una función a un funcionario X, con una prerrogativa que está
4 clara en el manual, y todo los puestos y todas aquellas funciones que la Administración le asigne y
5 así es como está funcionando, pero es un tema que es administrativo, igual había un contrato de
6 desinfección que le costaba a la Municipalidad un montón de plata, eso también lo eliminamos,
7 todo lo que es mantenimiento de cloradores, todo eso lo eliminamos de los contratos, porque me
8 parece que sí definitivamente la Municipalidad tiene que tener una persona encargada de hacer eso
9 en forma constante, pero bueno solamente para efectos de información el Concejo tiene la potestad
10 de solicitar la información que requiere. -----

11 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y todas,
12 con ese comentario de don Heibel, sí me generó una duda, por ejemplo, si el peón tiene dentro de
13 sus funciones valga la redundancia, ir a la planta de tratamiento y hacer estas funciones, no es
14 necesario hacer un cambio en el manual de puestos y un aumento de salario, me queda la duda, ¿no
15 es necesario entonces? Pues que el peón siga haciendo sus funciones. -----

16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me queda la duda, por ejemplo; ¿a cuál peón se
17 va escoger y por qué? Porque hay varios peones, segundo yo he escuchado que hay una persona a
18 la que sí se le pagan horas extras por el mantenimiento de la planta, ¿no se le pagan horas extras a
19 nadie? Porque eso es lo que me han dicho, pero prefiero preguntarlo directamente, me parece que
20 es un tema que repito deberíamos de elevar a la Auditoría para ver cuál es la forma correcta y no
21 tener problemas. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual podemos hacer la consulta
23 a la Auditoría, referente al pago de horas extras, para este puesto, sino hay ninguna, obviamente no
24 habría ningún problema, entonces un segundo acuerdo sería enviarlo a la Auditoría para verificar
25 si se pagó o no horas extras para ejercer esta función, en primera instancia votamos la dispensa del
26 trámite de comisión, la solicitud planteada por la Regidora Tatiana, no tendría dispensa del trámite
27 de comisión, Tatiana a cual comisión sugiere que lo enviemos para el análisis, ¿Margot usted
28 levantó la mano? Es que no la vi, entonces si tiene la dispensa, continuamos seguidamente votamos
29 el acuerdo en sí, y por último la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda:

30 **ACUERDO NO. 1483-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 No. MPO-AMB-039-2022, del Ing. Roger Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, mediante
2 el cual remite posible respuesta al oficio MPO-SCM-265-2022, sobre el operador de la Planta de
3 Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), y basado en la solicitud de la Regidora Tatiana Bolaños
4 Ugalde. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-AMB-039-2022, del Ing. Roger Murillo
5 Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, para
6 que en el pago de horas extra que se está gestionando, analice si a estos funcionarios se les ha cancelado
7 horas extra, ¿cuál es el sustento técnico y responsabilidad de acuerdo al Reglamento Municipal.? ¿cuál
8 es la forma correcta de contratar o designar a una persona para que realice esas labores sino está dentro
9 de sus funciones. Con cuatro votos a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
10 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y uno en contra del Regidor
11 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO**
12 **VOTOS A FAVOR ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 La Regidora, Taiana Bolaños Ugalde, comenta: la consulta no es solamente si se pagaron horas extras o
14 no, sino cual es la forma correcta de contratar o designar a una persona para que haga eso sino está dentro
15 de sus funciones. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto si gusta lo pasa por
17 WhatsApp, a Edith para que quede textualmente, gracias. -----

18 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-JVC-029-2022, de fecha 29 de julio de 2022, del MBA. Heibel
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Gestión Vial
20 Municipal, el cual indica, en resumen: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el
21 ACUERDO NO.02-14-2022, dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Extraordinaria No. 14,
22 celebrada el día miércoles 27 de julio del año en curso, que textualmente dice: Se acuerda: ACUERDO
23 N°02-14-2022 Sesión Extraordinaria N°14 del 27 de julio del 2022. La Junta Vial Cantonal se reúne y
24 celebra la Sesión Extraordinaria N° 14 el miércoles 27 de julio 2022, donde conoce, analiza, discute y
25 revisa la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023. De acuerdo a las consideraciones expuestas por
26 el Ingeniero José Julian Castro Ugalde, Director de la Unidad Técnica Vial, resuelve APROBAR el
27 Presupuesto Ordinario por un monto total de ¢720.118.189.00 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES
28 CIENTO DIESCIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100). Enviar al Concejo Municipal
29 para su conocimiento y lo que corresponda. Se adjunta Presupuesto Ordinario 2023. Se adjunta
30 Presupuesto Ordinario 2023. Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.” -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

- 1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? Lo
2 quieren analizar para la próxima semana, o lo quieren someter a votación. -----
- 3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, yo creo que con este Presupuesto tampoco es
4 necesario correr, porque tenemos que esperar el otro, entonces como que para la otra semana no, porque
5 tenemos agenda llena, lo dejamos para análisis. -----
- 6 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: respetando la opinión de Tatiana, me parece que ese
7 presupuesto ya viene con un criterio de la Junta Vial, que es la que indica y recomienda como se deben
8 de invertir los recursos de la Ley 8114, establecido en la misma Ley, por lo tanto, y también pensando
9 en que estamos en agosto, recordemos que la Administración debe presentar el presupuesto, lo más tarde
10 el 30 de agosto al Concejo Municipal, me parece que en vista que esto se nos pasó en el transcurso de la
11 semana, hubo suficiente tiempo para revisarlo, inclusive lo revisamos en Junta Vial, no veo razón para
12 retrasar la aprobación del mismo. -----
- 13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: aclarar que la aprobación final se hace cuando
14 se aprueba el presupuesto ordinario, en este caso el que aprueba la Junta Vial, lo envían acá por
15 procedimiento, el Concejo lo conoce y lo aprueba para efectos de que Ligia lo incorpore dentro del
16 presupuesto antes del 30 de agosto, creo que es importante, igual que la Administración en todos los
17 departamentos ha mandado a la Unidad de presupuesto, sus presupuestos, este particular también
18 necesitamos reenviarlo para efectos de que se incorpore en el presupuesto ordinario, es ahí el momento
19 de discutir, de si sí o si no, pero es importante para la Administración que a Ligia le llegue este
20 documento para ser considerado dentro del presupuesto del 2023. -----
- 21 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin dice que ya la Junta Vial lo vio, si es cierto,
22 pero la Junta Vial es un Órgano Consultor, igual que una Comisión, ellos hacen la recomendación de
23 como se inviertan los recursos, no es que lo que dicen tiene que ser, tenemos nosotros que verlo primero,
24 y sí tal vez para la otra semana, si ya está hecho es nada más de meter el archivo en el presupuesto, sé
25 que no es tan fácil decirlo como hacerlo, pero si ya el presupuesto de la Junta Vial está elaborado, nada
26 más se incluye en el presupuesto general y luego lo vemos, ahora si no se necesita que esté aprobado ya,
27 entonces para que lo vemos después, ¿me entienden? Si lo aprobamos ahora, entonces después van a
28 decirnos “a, pero ya lo aprobaron” creo que lo podemos dejar mínimo para la otra semana, al menos yo
29 no he tenido chance de verlo porque estábamos con un reglamento que ahora les voy a comentar. -----
- 30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mejor lo dejamos para la otra semana,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 de todos modos, no hay prisa, como dice don Heibel en el presupuesto final se aprueba todo. -----

2 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-JVC-031-2022, de fecha 29 de julio de 2022, del MBA. Heibel

3 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Gestión Vial

4 Municipal, el cual indica, en resumen: “Después del respetuoso saludo, me permito trasladar para su

5 conocimiento, validación y respectiva aprobación, los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal

6 durante su Sesión Extraordinaria N°14, celebrada el día 27 de julio 2022, referente a la solicitud de

7 Proyectos Participativos CONOCIDOS Y APROBADOS por la Junta Vial Cantonal, los siguientes

8 son: **Caso No. 1. Boleta de inspección TM-3045. Costo Total con mano de obra: ₡635.300.00.**

9 **Solicitante:** Maria Guadalupe Pérez Gallo. **Dirección:** Calle El Sitio, distrito San Rafael. **Solicitud:**

10 Proyecto Participativo para construcción de 14 ml de cuneta. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: basado en el oficio MPO-JVC-031-

12 2022, sometemos a votación la dispensa del trámite de comisión, la aprobación del caso No. 1 que sería

13 para la construcción de 14 ml de cuneta, solicitante Maria Guadalupe Pérez Gallo, sometemos a votación

14 el caso en sí y por último la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1484-08-2022.** El

15 Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-JVC-031-2022 de la Junta Vial Cantonal, sobre

16 **“un Proyecto Participativo para la construcción de 14 metros de cuneta revestida en Calle El Sitio,**

17 **distrito San Rafael”** aprobado por la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar caso No.1 como

18 se indica: **Caso 1. Boleta de inspección TM-3045. Costo Total con mano de obra: ₡635.300.00.**

19 **Solicitante:** Maria Guadalupe Pérez Gallo. **Dirección:** Calle El Sitio, distrito San Rafael. **Solicitud:**

20 Proyecto Participativo para construcción de 14 ml de cuneta. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio

21 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin

22 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **“Caso No. 2. Boleta de inspección TM-3052 Costo Total con mano de obra: ₡194.880.00. Solicitante:**

25 **Oscar Madriz Meza. Dirección:** Calle Reyes, distrito Carrillos. **Solicitud:** Proyecto Participativo para

26 **construcción de 13 ml de acera.”** -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sometemos a votación el caso No. 2,

28 basado en el mismo oficio, la boleta de inspección TM-3052, que sería del solicitante Oscar Madriz

29 Meza, sírvanse levantar la mano, la dispensa del trámite de comisión, votación del caso No. 2, y la

30 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1485-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 basado en el oficio MPO-JVC-031-2022 de la Junta Vial Cantonal, sobre “**un Proyecto Participativo**
2 **para la construcción de 13 metros de acera en Calle Reyes, distrito Carrillos**” aprobado por la Junta
3 Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar caso No.2 como se indica: **Caso No. 2. Boleta de inspección**
4 **TM-3052 Costo Total con mano de obra: ₡194.880.00. Solicitante:** Oscar Madriz Meza. **Dirección:**
5 Calle Reyes, distrito Carrillos. **Solicitud:** Proyecto Participativo para construcción de 13 ml de acera.
6 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
7 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
8 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
9 **“Caso No. 3. Boleta de inspección TM-3053. Costo Total con mano de obra: ₡2.233.000.00**
10 **Solicitante:** ADE Rincón de Carrillos. **Dirección:** Calle El Colegio, distrito Carrillos. **Solicitud:**
11 Proyecto Participativo para construcción de losa de concreto de 8 x 15 metros en el Área Comunal
12 *contiguo al Colegio Carrillos Bajo.* -----
13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: les hago la observación que decía
14 caso 2 y este es el caso 3, boleta de inspección TM-3053, el solicitante es ADE Rincón de Carrillos, la
15 dispensa del trámite de comisión del caso 3, aprobación del caso No. 3, y la firmeza del acuerdo, sírvanse
16 levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1486-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado
17 en el oficio MPO-JVC-031-2022 de la Junta Vial Cantonal, sobre “**un Proyecto Participativo para la**
18 **construcción de losa de concreto de 8 x 15 metros en el área Comunal contiguo al Colegio Carrillos**
19 **Bajo**” aprobado por la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar caso No.3 como se indica: **Caso**
20 **No. 3. Boleta de inspección TM-3053. Costo Total con mano de obra: ₡2.233.000.00. Solicitante:**
21 ADE Rincón de Carrillos. **Dirección:** Calle El Colegio, distrito Carrillos. **Solicitud:** Proyecto
22 Participativo para construcción de losa de concreto de 8 x 15 metros en el Área Comunal contiguo al
23 Colegio Carrillos Bajo. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
24 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
25 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO. -----**
27 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: talvez con este proyecto hacer la observación que, el
28 mismo se realiza con recursos propios de la Administración, puesto que la Ley 8114, no establece
29 inversión en parques, tendría que ser realizado con recursos propios de la Administración, de hecho, el
30 mayor aporte lo está haciendo la Asociación puesto que, cuentan con el cemento requerido. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 **6)-** Se da lectura a Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
2 Administrativas, (F-PJ-04), de fecha 29 de julio de 2022, de Margot Camacho Jiménez, Directora del
3 Centro Educativo, Pedro Aguirre Cerda y el visto bueno de Luis Emilio Hernández León, Supervisor de
4 circuito Educativo, el cual indica, en resumen: “**Terna No.1** Jorge Eduardo Díaz Arias, cédula de
5 identidad, 108110747, Ana Gabriela Víquez Zamora, cédula de identidad, 112070924, Adriana Castro
6 Barrantes, cédula de identidad, 205390879, **Terna No.2** Jessica Cristina Murillo Ulloa, cédula de
7 identidad, 206780950, Cristina Carranza Morera, cédula de identidad, 110280686, Xiomara Lisseth
8 Galeano, cédula de identidad, 155810490100, **Terna No. 3** Marco Antonio Céspedes Murillo, cédula
9 de identidad, 207560981, José Daniel Rojas Murillo, cédula de identidad, 206810783, Gilberth
10 Benavides Ávila, cédula de identidad, 204600287, **Terna No. 4** Rosibel Sánchez Mora, cédula de
11 identidad, 304360724, María Zulay Gómez Gómez, cédula de identidad, 204800577, Olga Isabel Luna
12 Castro, cédula de identidad, 204310886, **Terna No. 5** Valeria Murillo Ballesterero, cédula de identidad,
13 208340555, Damaris Román López, cédula de identidad, 203770298, Ileana Hidalgo Murillo, cédula
14 *de identidad, 204570918.*”-----
15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: según la recomendación de las
16 personas que encabezan las 5 ternas, dispensa del trámite de comisión de la solicitud planteada,
17 aprobación de la.... -----
18 La Regidora, Margot Camacho Jiménez, interrumpe: no voy a votar por haber firmado el formulario. –
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Gabriela por favor sustituir a la
20 compañera Margot. -----
21 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo también porque trabajo en la Escuela Pedro Aguirre,
22 entonces que vote la compañera Katia Villalobos. -----
23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Katia votar en el lugar de Tatiana
24 que trabaja en este Centro Educativo, entonces, Katia y Gabriela pasan a Propietarias en este momento,
25 vamos a votar la dispensa del trámite de comisión, la aprobación de la terna en sí en los términos
26 expuestos, y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1487-**
27 **08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocidas y analizadas la terna presentada por la
28 Directora, Margot Camacho Jiménez, Escuela Pedro Aguirre Cerda, San Pedro de Poás. **SE**
29 **ACUERDA:** Nombrar a los señores Jorge Eduardo Díaz Arias, cédula de identidad, 108110747, Marco
30 Antonio Céspedes Murillo, cédula de identidad, 207560981, y las señoras Jessica Cristina Murillo Ulloa,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 cédula de identidad, 206780950, Rosibel Sánchez Mora, cédula de identidad, 304360724 y Valeria
2 Murillo Ballester, cédula de identidad, 208340555. Asimismo, se les convoca por medio de la
3 Directora del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 09 de agosto del 2022 a las
4 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, cumpliendo con los
5 protocolos de salud. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
6 Castro, Marvin Rojas Campos, y las Regidores Suplentes Katia Villalobos Solís y María Gabriela Cruz
7 Soto, por inhibitoria de las Regidoras Tatiana Bolaños Ugalde y Margot Camacho Jiménez, basados al
8 artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 7)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 31 de julio de 2022, del Ing. Carlos Solís Murillo, el cual
11 indica, en resumen: “Se desea presentar el adjunto documento de licitación de SICOP previo a
12 confección de contrato en SICOP, al conocimiento del Concejo Municipal de Poás. Lo anterior debido
13 a que el Concejo Municipal debe aprobar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial
14 *Cantonal. una vez efectuado.*” “Cartel número **7032022000000001**, referente el concurso número
15 **2022CD-000042-0022200208**, para **Contratación de servicios para la elaboración del Plan de**
16 **Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal**” -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: este es el recurso de revocatoria ante
18 el trámite del Plan Quincenal, mi sugerencia es trasladarlo a la Administración para que brinde la
19 respuesta respectiva, ya que nosotros no aprobamos ningún tipo de cartel referente a este tema. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: talvez para aclarar, ese mismo recurso en el
21 proceso de licitación lo presentó técnicamente se analizó, la recomendación técnica es rechazarlo así se
22 hizo y la adjudicación está en firme, de tal manera que aquí ya no hay ningún recurso, no procede nada
23 ni a la Contraloría, ni Auditoría, ni al Concejo, simplemente es un tema resuelto, no entiendo por qué la
24 idea de enviarlo al Concejo, pero no es materia del Concejo, es un tema que en su momento fue discutido
25 a través de SICOP, y la licitación está en firme, no se ha podido formalizar por falta de Abogado, pero
26 está en firme el proceso. -----

27 8)- Se da lectura a Resolución N° 4910-E8-2022, de fecha 26 de julio de 2022, del Tribunal Supremo
28 de Elecciones, el cual indica, en resumen: “Solicitud de opinión consultiva formulada por la señora
29 María Gabriela González Bermúdez, cédula de identidad N° 1-1024-0239, sobre los alcances de la ley
30 N° 10.183. POR TANTO. Se evacúa la opinión consultiva en los siguientes términos: de acuerdo con el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 párrafo final del artículo 14 del Código Municipal, si un edil propietario tiene dos periodos en el cargo
2 no podrá integrar, por una tercera ocasión consecutiva, una nómina de candidatos a las regidurías
3 titulares ni tampoco podrá hacerlo en una lista para competir por regidurías suplentes; en sentido
4 contrario, un regidor suplente con dos mandatos sucesivos no podrá presentarse al mismo cargo (edil
5 suplente) ni a la titularidad (regiduría propietaria). Esa regla queda excepcionada en razón de la
6 redacción del transitorio único a la ley N° 10.183, de forma tal que, quienes actualmente se desempeñan
7 como regidores, solo tienen prohibición de postularse al mismo cargo que ostentan (regiduría
8 propietaria o suplente, según corresponda) si fueron declaradas electas -en un puesto idéntico al que
9 ocupan- en las resoluciones de declaratoria de elección de 2016 y de 2020. Por ejemplo, si una persona
10 fue declarada electa como regidora suplente en el cuatrienio 2016-2020, pero en este período (2020-
11 2024) resultó electa como edil propietaria, entonces no tendría impedimento para postularse a una
12 regiduría propietaria en los comicios de 2024. Notifíquese a la señora González Bermúdez, a los
13 concejos municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y
14 Asesoría Municipal, a los partidos políticos inscritos, al Departamento de Registro de Partidos Políticos
15 y al Registro Electoral de este Tribunal. En los términos del artículo 12 d) del Código Electoral,
16 publíquese en el Diario Oficial. -----

17 **9)-** Se da lectura a nota, de fecha 28 de julio de 2022, de la Unión Nacional de Trabadores y Trabajadoras,
18 Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “Es de nuestro conocimiento que el día 12 de los
19 corrientes en la Sesión Ordinaria 115-2022 se aprobó por parte del Concejo Municipal la actualización
20 de la escala salarial basada en la escala propuesta por la UNGL. Cabe destacar que la misma fue por
21 iniciativa propia de su gestión como Alcalde Municipal, reconocimiento por parte de todos nosotros los
22 aquí firmantes, y que también cuenta con el estudio técnico de respaldo elaborado por parte de la
23 Unidad Laboral de Gestión Tributaria, el cual indica que, según la proyección, sí existe presupuesto y
24 capacidad de pago para hacer efectivo dicho acuerdo. Y la solicitud por parte de la señora Regidora
25 Tatiana Bolaños Ugalde: "Lo que yo quisiera saber y le solicito a la Administración activa, encabezada
26 por fa Alcaldía Municipal un criterio legal de los artículos y leyes aportados, que se las voy a pasar,
27 para conocer sí, aplica el incremento salarial para los funcionarios contratados y que su fuente de pago
28 de remuneraciones es la transferencia de Gobierno Central con fundamento a la Ley No 8114 y 9329,
29 así como la ley No 9848, lo anterior aclarando que el Concejo Municipal desea que se actúe conforme
30 a derecho al aplicar la nueva escala salarial publicada en la Gaceta No 121 del año en curso y recién



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 adoptada mediante acuerdo del Concejo Municipal de Poás, porque creo que es importante tener
2 seguridad jurídica en lo que vamos a realizar, saber si aplica o no aplica, para la Unidad Técnica que
3 se paga por medio de transferencia del Gobierno Central. por lo anterior, solicitamos, los criterios
4 técnicos y legales que impidieron hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo por parte del Concejo
5 Municipal y se nos indique si ya se están realizando las gestiones correspondientes para efectuar el
6 pago y para qué fecha se hará *efectivo el mismo.*” -----
7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno como yo fui la que hice esa consulta, sí me
8 gustaría dejar claro, lo que quiero es que nosotros como Concejo actuemos de una forma responsable y
9 apegada a la Ley, cuando hice la consulta don Heibel nos dijo que se estaba ya hablando sobre ese tema,
10 sin embargo, si nosotros hubiéramos aprobado esa Escala Salarial así como lo hicimos para todos los
11 demás trabajadores incluyendo la Junta Vial, hubiéramos incurrido en un error, faltando a lo que dice la
12 Ley, por eso es que se solicitó ese criterio técnico, porque en varios grupos Municipalistas, como lo dije
13 de Regidores, se estaba hablando el tema y por eso hice la consulta, quiero dejar en claro que, decidimos
14 aprobar este aumento y no es nuestras ganas querer molestar a los compañeros de la Junta Vial, sino que
15 hay que buscar la forma correcta para poder hacerlo, porque no se puede con los fondos de la Ley,
16 quisiera saber si don Heibel ya tiene algún criterio y me parece importante que se le responda al Concejo,
17 de acuerdo a ese acuerdo tomado en esa Sesión, para que se aclare que no es culpa de nosotros que no
18 se le haya pagado a todos los demás, de hecho una vez que el acuerdo está en firme, es de efecto
19 inmediato, tampoco es que puede ser retroactivo, porque ese tipo de cosas tampoco, es a partir del
20 momento que está en firme el acuerdo, sino se les ha cancelado a los demás trabajadores es por algo
21 netamente administrativo, para que quede claro nada más, y me gustaría saber si don Heibel ya tiene ese
22 criterio Jurídico, se que tiene que ser externo, porque no tenemos ahorita Asesor Legal, que nos lo
23 comparta y se le dé respuesta al Concejo en pleno. -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí efectivamente, la decisión de no pagar fue
25 de la administración, esto porque en realidad el acto preparatorio de la implementación de ese acuerdo,
26 requiere más cosas incluso que esa consulta, ya hay un criterio legal sobre la aplicación de la regla fiscal
27 a los recursos de la 8114, el cuál evidentemente o por lo menos así lo mantiene, no procede, la otra
28 consulta que también se generó fue a lo interno para determinar si había presupuesto para pagar en el
29 rubro de caminos públicos, ese es un documento propio de la resolución, se generó una consulta también
30 sobre la fecha de aplicación, porque algunos funcionarios creían que como la Escala de Salarios dice



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 que aplica del 01 de julio, entendieron que el retroactivo era a partir del 01 de julio, cosa que no es así,
2 porque si bien es cierto la UNGL, lo aprobó, es hasta que el Concejo Municipal, lo declara en firme que
3 aplica, de tal manera que todos esos criterio que ya están en proceso de confección, posiblemente el
4 miércoles estaré remitiendo la resolución de Gerencia, para lo que es la implementación del acuerdo y
5 comunicándolo al Concejo, adjuntando todos los criterios que se generaron para poder tomar un acto
6 motivado y que salve de responsabilidad tanto al Concejo como a la Administración de cualquier pago
7 indebido, ya está muy trabajado, es cuestión de días para comunicarlo e implementarlo y contestarle al
8 SINDICATO, que estamos en tiempo y forma para poder las respuestas correspondientes. -----
9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que lo ideal, sería trasladar
10 la nota a la Administración para que brinde la respuesta respectiva y nos copie a nosotros dicha respuesta,
11 les parece un plazo de 15 días, más que ya lo tiene adelantado, la nota ya la tiene don Heibel, porque
12 viene dirigido a él, les parece si tomamos el acuerdo para que quede evidencia de que nos copie la
13 respuesta, de acuerdo al acuerdo tomado anteriormente se brinde respuesta, sometemos a votación la
14 dispensa del trámite de comisión, seguidamente el acuerdo en sí y finalmente la firmeza del acuerdo. Se
15 acuerda: **ACUERDO NO. 1488-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada
16 la nota de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, de la Municipalidad de Poás, mediante el
17 cual solicitan los criterios técnicos y legales solicitados mediante el ACUERDO NO. 1445-07-2022, que
18 impidieron hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo No. 1443-07-2022 del Concejo Municipal, sobre
19 la nueva Escala Salarial. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar la nota de la Unión Nacional de
20 Trabajadores y Trabajadoras, a la Administración encabezada por la Alcaldía Municipal, para que, en
21 plazo de 15 días, brinde la respuesta respectiva. **SEGUNDO:** Copiar la respuesta brindada al Concejo
22 Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,
23 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.
24 **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
26 **10)-** Se da lectura a nota, de fecha 26 de julio de 2022, de los vecinos de Carrillos de Poás, el cual indica,
27 en resumen: **“Asunto:** Solicitud de ampliación de criterio e información del oficio MPO-GVM-331-
28 2022. Solicitamos que se nos amplie de forma amplia y con documentos probatorios ya sea en formato
29 físico o digital la siguiente información: 1. Solicitud de permiso para la colación del posteo en
30 cuestión por la ESPH a la Municipalidad de Poás, en caso de no existir el mismo justificar e indicar las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 razones. 2. Estudio técnico realizado por la ESPH y/o Municipalidad de Poás para la colocación y
2 distribución del posteo en cuestión, en caso de no existir el mismo justificar e indicar las razones. 3.
3 Estudio de impacto ambiental y compensaciones ambientales para la colocación del posteo en
4 cuestión, en caso de no existir justificar e indicar las razones. 4. Estudio o similar del resguardo a la
5 salud pública por la colocación de este tipo de líneas eléctricas cerca de casas de habitación, en caso de
6 no existir justificar e indicar las razones. 5. Estudio o similar de la no afectación de los aparatos
7 electrónicos, señal celular y otros, por la colocación de este tipo de líneas eléctricas cerca de casas de
8 habitación, en caso de no existir justificar e indicar las razones. 6. Planos con la distribución del
9 proyecto para la colocación del posteo en cuestión, en caso de no existir justificar e indicar las
10 razones. 7. Boleta de inspección TM-3036, referente al alineamiento vial del derecho de vía para los
11 trabajos de posteo. 8. Nota escrita enviada por la ESPH a la plataforma de servicios de la
12 Municipalidad de Poás el día 17 de junio de 2022, referente a la boleta de inspección TM-3036. 9.
13 Acuerdos, minutas y/o actas de la reunión se llevó a cabo el día 22 de junio del presente año, en las
14 oficinas de la Planta Hidroeléctrica Jorge Manuel Dengo Obregón, así como lista de personas
15 participantes de la reunión y sus cargos, en caso de no existir justificar de forma amplia y con razones
16 fundamentadas por qué no hubo este tipo de acuerdo viendo el impacto que tendría en nuestra
17 comunidad. 10. Boleta TM-3040, en la cual se brindó una serie de indicaciones de acatamiento
18 obligatorio para poder cumplir con el alineamiento oficial la Municipalidad de Poás a la ESPH. 11.
19 Informe de inspección GV-0010-2022 y oficio MPO-GVM- 312-2022. 12. Oficio MPO-SCM-231-2022.
20 13. Boleta de inspección TM-3046 e informe formal GV-0011-2022. 14. Oficio MPO-GVM-323-2022.
21 15. Boleta TM-3079. 16. Medidas compensatorias por la ESPH por la colocación del posteo y la
22 Municipalidad de Poás por el otorgamiento de permisos, por la afectación de nuestra comunidad más
23 allá de cumplir con los requerimientos mínimos solicitados por la Municipalidad de Poás ya que la
24 colocación de este posteo ha deteriorado en gran medida el paisaje de nuestra comunidad en forma
25 negativa ya que actualmente hay una gran cantidad postes, tendido eléctrico lo que genera una
26 contaminación visual y ambiental afectando de forma negativa la salud de la comunidad, en caso de no
27 *existir justificar e indicar las razones.*” -----
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? Me
29 parece que viene dirigido al Concejo Municipal, al ser un tema netamente Administrativo, sería
30 trasladarlo a la Administración y que brinde respuesta a la solicitud planteada, me parece que sería lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 ideal, entonces sometemos a votación la dispensa del trámite de comisión, el acuerdo en sí y la firmeza
2 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1489-08-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
3 conocida y analizada la nota de los vecinos de Carrillos de Poás, mediante la cual solicitan ampliación
4 de criterio e información del oficio MPO-GVM-331-2022, caso de la Empresa de Servicios Públicos de
5 Heredia. **SE ACUERDA:** Trasladar la nota de los vecinos de Carrillos de Poás, a la Administración,
6 encabezado por la Alcaldía Municipal, con el fin de brindar respuesta a la solicitud planteada. Votan a
7 favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
8 Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
9 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que, el oficio original
11 donde se le envió a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia los requerimientos que tenía que hacer
12 con los diferentes postes, de hecho, yo acompañé en esa reunión, no sé si es el oficio No. MPO-GVM-
13 331-2022, sino Edith podría buscarlo, donde se dieron las respuestas, tiene que estar el expediente, no
14 sé que les parece enviarlo a las Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que nos indiquen el por
15 que no se acató lo que la Municipalidad les está indicando en ese oficio, porque ya se venció el plazo y
16 los postes los veo en la misma posición, y no se hizo absolutamente nada y ya tienen todo para colocar
17 los cables, entonces me parece que dar vencimiento a la vía administrativa, consultarle a Servicios
18 Públicos de Heredia, por qué no acató lo que se les indica en ese oficio. Vamos a tomar un receso para
19 discutir el tema, inicio receso 7:09 p.m. finaliza receso 7:16 p.m. Continuamos, se retira el acuerdo que
20 se estaba tramitando, seguimos con la correspondencia. -----

21 **11)-** Se da al oficio No. SCMT-449-2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la Municipalidad de Tarrazú,
22 el cual indica, en resumen: *“ACUERDO #10: PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad*
23 *de Orotina mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, su intervención en relación con*
24 *la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a otras*
25 *diez más que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas*
26 *adultas mayores, siendo que los recursos económicos provenientes de la Ley de Fortalecimiento*
27 *del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley No. 9188, Recursos*
28 *FODESAF, no han sido girados en los meses de marzo y abril de 2022, creciendo la deuda con*
29 *proveedores y especialmente, decayendo la atención de dichos adultos. SEGUNDO: Notifíquese a*
30 *todos los concejos municipales del país y al señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 **12)**- Se da al oficio No. 166-SCMD-22, de fecha 20 de julio de 2022, de la Municipalidad de Dota, el
2 cual indica, en resumen: “ACUERDO ARTÍCULO XIV: ACUERDO DE APOYO AL OFICIO GJS-
3 FPLN-OFI-0110-2022 DEL SEÑOR DIPUTADO GILBERT JIMENEZ SILES, PLN PRIORIDAD
4 URGENTE LA INTERVENCIÓN DE LA RUTA 2, INTERAMERICANA SUR, ESPECIALMENTE A LA
5 ALTURA DE VARA DEL ROBLE Y EN LAS CERCANÍAS DE EL EMPALME Y SOLICITUD DE
6 APOYO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS. El Concejo Municipal del Cantón de
7 Dota, por unanimidad de votos (5 de 5) acuerda: brindar todo el apoyo al Oficio GJS-FPLN-OFI-0110-
8 2022 del señor Diputado Gilberth Jiménez Siles, PLN prioridad urgente la prioridad urgente la
9 intervención general de la Ruta 2, Interamericana Sur, especialmente a la altura de Vara del Roble y
10 en las cercanías del Empalme como también el Kilómetro 70, mismo que fue dirigido a la señora Hannia
11 *Rosales Hernández, Directora a.i. Consejo Nacional de Vialidad.*” -----

12 **13)**- Se da al oficio No. 66-S.M-2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la Municipalidad de Montes de
13 Oro, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO 2.** En atención al acuerdo tomado por el Concejo
14 Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria N.46-2022 del 18 de julio del 2022, el
15 Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro acuerda avalar y respaldar la
16 aprobación del proyecto de ley que se lleva bajo Expediente Legislativo 22.569 denominado:
17 **Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo.**” -----

18 **14)**- Se da al oficio No. CPJ-JD-OF-109-2022, de fecha 06 de julio de 2022, de Emmanuel Muñoz Ortiz,
19 Secretario de Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO**
20 **Nº9:** Se acuerda hacer un llamado a las Municipalidades a apoyar en la ejecución presupuestaria
21 *de los Comités Cantonales de la Persona Joven, con respecto al enlace municipal. 7 votos a favor.*”

22 **15)**- Se da al oficio No. AL-CE22167-0012-2022, de fecha 28 de julio de 2022, de Cinthya Díaz Briceño,
23 Jefa de Área, Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen: “*Consulta Exp. 23.213, proyecto de*
24 *Ley, Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía.*” -----

25 **ARTÍCULO NO. IV** -----

26 **Proposiciones de Síndicos / Síndicas** -----

27 **No hubo.** -----

28 **ARTÍCULO NO. V** -----

29 **Asuntos Varios** -----

30 **1-**La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 **a-**Para informarle a los compañeros que en el transcurso de la tarde, nos reunimos la Comisión de
2 Jurídicos, para terminar de realizar unos ajustes al reglamento de Patentes de Bebidas con Contenido
3 Alcohólico, no vamos a presentar el informe ahorita, pero sí lesa vamos a pasar el borrador, ese borrador
4 había sido pasado por la Administración, ya lo había visto Maricruz, no sé si Horacio también, Horacio
5 estaba convocado a la reunión, pero como no está, no asistió, entonces para ver si tienen oportunidad de
6 leerlo, si don Heibel necesita hacer alguna observación, para ver si la otra semana presentamos el
7 informe y talvez lo aprobamos de una vez, mañana se lo voy a compartir a Edith, les agradecería a los
8 compañeros que lo viéramos y si tienen alguna observación me la hagan saber. -----

9 **2-**El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: -----

10 **a-**Nosotros habíamos recibido un oficio con respecto al tema del convenio de la Escuela de Música,
11 recuerda don Heibel, no sé si será oportuno retomar ese tema, en vista que hay nuevas autoridades de
12 Gobierno, talvez para ver la posibilidad que se pueda renovar ese convenio. -----

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la última noticia que tengo es que la semana
14 pasada ya salió de Jurídico el Ministerio de Educación, el tema aquí es que todos esos convenios, había
15 habido una investigación por parte de la Auditoría Interna, pero con la ayuda de don Jorge Ocampo,
16 Presidente Ejecutivo del IFAM, han estado permanentemente insistiendo sobre el tema, y lo que sé es
17 que ya lo sacaron de Jurídico positivamente, ya lo quedaría es firmar por parte de ellos, porque yo lo
18 envíe firmado en acatamiento del acuerdo del Concejo, lo que quedaría posiblemente es elevarlo no sé
19 si al Ministro o Viceministro, creo que estamos cerca de resolverlo.-----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún otro vario? Nadie más. Antes
21 de pasar al último punto, quiero recordar, que, en asuntos pendientes, está el Plan Regulador, no recuerdo
22 a cuál Comisión fue que lo mandamos, también había unas tarifas, Acueducto, Mercado y Cementerio,
23 está pendiente la publicación el Estudio Tarifario, por eso no se han visto esos temas. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que todo es importante, pero sería bueno
25 definir lo del Plan Regulador que está en Hacienda y Presupuesto, lo que está es el análisis de la oferta
26 que hizo José María, que creería que algo importante sería que lo inviten a la Comisión para que discutan
27 los temas, si hay que recortar algunas cosas, por ejemplo, se ha hablado de recortar las reuniones
28 distritales, pero lo ideal es terminar cuanto antes este asunto para poder avanzar, en lo que falta del año,
29 y por lo menos terminar con la Audiencia Pública, pensando en que el año entrante podamos ir a INVU
30 y SETENA, con lo que falta; es un tema que para la Administración, es importante resolver cuanto antes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto al ser un tema tan importante
2 que, directamente involucra al Concejo, sería sustancial que cuando se tome la decisión por parte de la
3 Comisión, invitar a todos los Regidores para que estemos todos presentes, porque es un tema que nos
4 involucra a todos como Concejo. -----

5 **ARTICULO NO. VI.** -----

6 **Mociones y Acuerdos:** -----

7 No hubo. -----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no habiendo mociones ni más temas
9 que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas, con veinticinco minutos del día, muy buenas
10 noches a todas y a todos. -----

11 -----

12 Marco Vinicio Valverde Solís Edith Campos Víquez

13 Presidente Concejo Municipal Secretaria Interina Concejo Municipal

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2022
ACTA ORDINARIA NO. 118-2022
DEL 01 DE AGOSTO DE 2022